



**DECRETO N° 0641**

**NEUQUÉN, 26 MAY 2003**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 1843-M-2003 por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "**FAENADERO DE CERDOS**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección General de Promoción de Obras-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1282/02 de fs. 22/24 fue adjudicada la obra precitada a favor de la empresa PATAGONIA CONSTRUCCIONES por un importe de \$ 63.800,00, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que luce a fs. 25/26 del Expediente precitado;

Que el señor Director de Bromatología informa que, como resultado de las inspecciones realizadas en el matadero de cerdos en construcción estima conveniente realizar cambios en la estructura edilicia, para un mejor funcionamiento de la planta, enumerando los trabajos necesarios a realizar en función del objetivo propuesto;

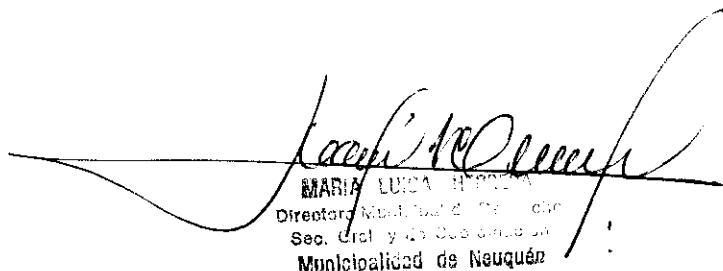
Que en vista de lo informado, la Subsecretaría de Gestión Ambiental remite las actuaciones a la Subsecretaría de Obras Públicas a los efectos de actuar en consecuencia;

Que la Dirección de Arquitectura a fs. 4/5 considera oportunas las observaciones efectuadas por la Dirección de Bromatología y eleva detalle de la totalidad de las tareas a llevarse a cabo por parte de la contratista, informando además que como resultado de las modificaciones propuestas, surgen deducciones en la obra prevista originalmente, según brota de la Foja de Medición Final N° 3 de fs. 20;

Que a fs. 6 la contratista eleva cotización de los ítems que intervienen en las tareas adicionales;

Que la División Cómputo, Presupuesto y Copistería acepta los valores reconsiderados y cotizados por la empresa, considerando que los precios son normales de plaza y consignando que los montos totales para las deducciones, ascienden a la suma de \$ 2.785,00 y para las demasías de \$ 10.167,50;

Que la Inspección de Obras a fs. 19 informa que con

  
MARÍA LUISA H. PÉREZ  
Directora Municipal de Contratación  
Sec. Crcl. y de Contratación  
Municipalidad de Neuquén



motivo de las modificaciones ordenadas en la citada obra, por una razón obvia, se superpusieron tareas relacionadas con la obra original y con las correspondientes a las adicionales;

Que a fs. 28/29 lucen Foja de Medición y Recepción Provisional de los Trabajos Adicionales ejecutados y aprobados por el señor Director General de Inspecciones, Estudios y Proyectos -fs. 17-;

Que la División de Recupero Financiero y Articulación Presupuestaria informa que los trabajos adicionales deberán imputarse a la Imputación Presupuestaria 3F6212171 127;

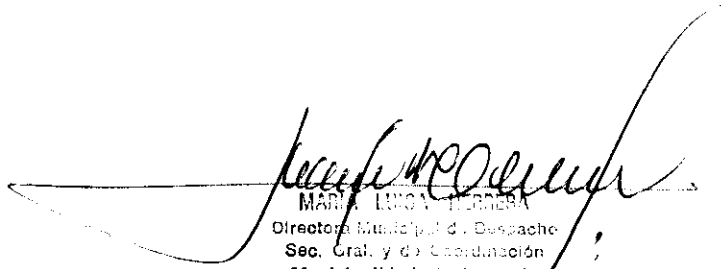
Que en función de los trabajos adicionales ejecutados, la Dirección de Contrataciones de Obras procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 30, el cual arroja un menor volumen de obra equivalente a \$ 2.199,43 y un mayor volumen de obra equivalente por \$ 10.052,00 que representa un 12,31% de aumento respecto del monto del Contrato Original;

Que la Inspección de Obras estima una ampliación del plazo Contractual de veinte (20) días corridos para la finalización de los Trabajos Adicionales, a partir del día 17-02-03;

Que la ejecución de Trabajos Adicionales se encuentra prevista en los Artículos 45º) y 46º), y las ampliaciones del Plazo Contractual en el Artículo 50º), ambos, de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que elevadas las actuaciones a consideración de la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión, ésta se expide mediante Informe N° 129 DAI/03, manifestando que los trabajos adicionales ascienden a \$ 10.052.-, lo que representa un 15,75 % del monto de la obra, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico, atento a la intervención de la inspección de obra en la tramitación;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Hacienda, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de

  
MARÍA LUCÍA PIÑEIRA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Despacho a los fines del dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 42 del Expediente SEO N° 1843-M-03, elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras, correspondiente a la obra: **"FAENADERO DE CERDOS"**, el cual arroja un mayor volumen de obra por un monto de **PESOS DIEZ MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 10.052.-)**, y una disminución por un monto de **PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.199,43)**, lo que en definitiva arroja una Mayor Gasto de **PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.852,57).**-

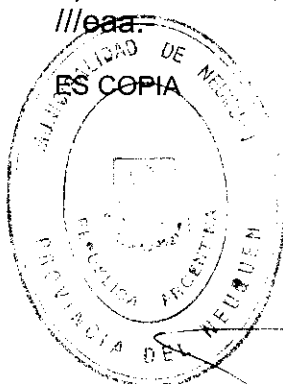
**Artículo 2º) CONVALIDAR** los Trabajos Adicionales a ejecutarse en la obra ----- **"FAENADERO DE CERDOS"**, a favor de la empresa **PATAGONIA CONSTRUCCIONES**, los que ascienden a un monto de **PESOS DIEZ MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 10.052.-)**.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** la ampliación del plazo contractual de la obra: ----- **"FAENADERO DE CERDOS"**, en veinte (20) días corridos a partir del día 17-02-03.-

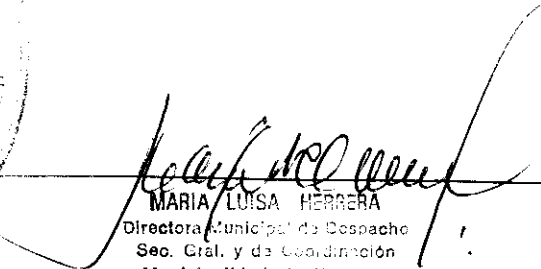
**Artículo 4º)** Por la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, ----- previa intervención de la Dirección de Contaduría, contra la presentación de los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) con cargo a la Partida Presupuestaria 3F6212171 127 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén